



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**DIANA ÁVILA LÓPEZ, SECRETARIA GENERAL EN
FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
GUADALAJARA.**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día diez de octubre de dos mil dieciocho, adoptó, el siguiente acuerdo:

**“20.- ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN
UNICEF COMITÉ ESPAÑOL PARA PROMOCIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA “CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA”.-**

D^a Lucia Enjuto da cuenta que desde el Servicio de Cultura y Educación se vienen desarrollando actividades tendentes a la participación activa de los niños y jóvenes en las actividades de sus Municipios.

Se estima que una de las mejores fórmulas para conseguirlo es la difusión entre los ayuntamientos de Guadalajara del programa denominado Ciudades Amigas de la Infancia y la divulgación de los materiales aportados por UNICEF Comité Español dentro de diversos Programas dirigidos a los colectivos infantiles de toda la provincia.

Para ello se considera necesaria necesario continuar las actividades proyectadas en diferentes Municipios de la Provincia para dar a conocer estas iniciativas, junto con los materiales elaborados por la citada Fundación.

Por lo que, visto el informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud, de la Asesoría y de la Intervención de fecha 20 y 26 de septiembre y 2 de octubre de 2018, respectivamente.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el Acuerdo de colaboración con la Fundación UNICEF Comité Español, en los términos que se expresan en el mismo y que a continuación se transcribe, para la promoción y desarrollo del programa denominado “Ciudades Amigas de la Infancia”, facultándose al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE
GUADALAJARA Y FUNDACION UNICEF COMITÉ ESPAÑOL**

En Guadalajara, a

de 2018

REUNIDOS

De una parte, Don José Manuel Latre Rebled, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, con domicilio en Guadalajara, Plaza de Moreno, número 10, C.P.19001 y N.I.F. P-1900000I, en nombre y representación de ésta, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo.

Y de otra parte, Doña Asunción Díaz del Río, en nombre y representación de FUNDACION UNICEF Comité Español, actuando como Presidenta de UNICEF Comité Autonómico de Castilla la Mancha, entidad sin fines lucrativos, inscrita en el Registro Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con domicilio en Madrid, C/ Mauricio Legendre 36, 28046 y N.I.F. G-84451087, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo.

EXPONEN

Que ambas partes expresan su voluntad de colaborar conjuntamente, dentro del ámbito propio de cada una de ellas, en iniciativas y acciones de interés común.

Que es deseo de ambas entidades suscribir este Acuerdo para poner en marcha y desarrollar acciones que contribuyan a difundir el Programa Ciudades Amigas de la Infancia en el ámbito municipal, entre los municipios de Guadalajara. Con ello, pretendemos que el desarrollo de este acuerdo de colaboración se materialice en una mejora del bienestar de la infancia en los municipios de la provincia de Guadalajara.

Para ello, una parte esencial de este Acuerdo consistirá en la promoción y el desarrollo del programa denominado “Ciudades Amigas de la Infancia”, centrado en sensibilizar a la sociedad española en general, y a los agentes municipales en particular, para que incrementen sus esfuerzos a favor de los derechos de los niños y las niñas entre los Entes Locales; conseguir que se comprometan a iniciar políticas y promover iniciativas que reconozcan al niño como ciudadano de pleno derecho, facilitando la creación de canales sostenibles de participación de la niñez y de otros sectores de la población en la vida de las ciudades.

Y en virtud de todo ello,

ACUERDAN

Trabajar conjuntamente en:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Primero.- La promoción y desarrollo del programa denominado “Ciudades Amigas de la Infancia” (en adelante, CAI) en la provincia de Guadalajara.

Segundo.- La colaboración entre las partes se concretará a través de las siguientes líneas de actuación:

- El desarrollo de una jornada formativa en 2018 sobre Participación Infantil impartida por la Asociación Los Glayus y dirigida a los técnicos municipales de los municipios reconocidos con el Sello de Ciudad Amiga de Guadalajara así como a los municipios de Guadalajara interesados en la obtención del Sello Ciudad Amiga de la Infancia. La Diputación de Guadalajara, asume los gastos derivados de la misma.
- El desarrollo de jornadas informativas y formativas, dirigidas a los municipios de la provincia de Guadalajara.
- Facilitar el asesoramiento de técnicos municipales de las CAI de Guadalajara y del Centro Provincial de Información Juvenil, gestionado por la Asociación “La Maraña”, a municipios interesados en el Programa.
- La difusión “on line” de información sobre el programa y los cursos del Sello CAI y ALÍA a los municipios de la provincia, a través de un espacio habilitado para tal fin en la web de la Diputación.

Tercero.- La organización del IV Foro Provincial de Participación Infantil, en 2018 en torno al 20 de Noviembre, con la participación de los Consejos de Infancia de los municipios CAI de la provincia de Guadalajara.

Cuarto.- Difusión del programa Educación en Derechos entre los ayuntamientos de Guadalajara en concreto de las actividades: 20N y Carrera del Agua, así como difusión de la convocatoria sobre Centros Referentes en Derechos de Infancia.

Quinto.- La Diputación de Guadalajara aportará el apoyo institucional y técnico pertinente para el buen desarrollo del Programa; y UNICEF Comité Español su conocimiento en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia.

Sexto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2018.

Sin embargo, las partes podrán resolver en cualquier momento el acuerdo con antelación de 30 días a la fecha de expiración deseada, comunicando por escrito a la otra parte su voluntad de desistir del contrato.

Durante el mes de diciembre de 2018 ambas partes se reunirán para evaluar el resultado de las acciones puestas en marcha durante el ejercicio y acordarán por escrito la prórroga por un año del presente convenio, fijando las acciones que se llevarán a cabo en 2019 o se propondrán modificaciones a las ya desarrolladas, que serán recogidas en la Adenda correspondiente.

Séptimo.- UNICEF Comité Español autoriza a la Diputación de Guadalajara, a utilizar el logotipo del programa CAI durante la vigencia del presente acuerdo para la difusión de las acciones reflejadas en el mismo bajo las condiciones expresadas a continuación:

- La Diputación de Guadalajara utilizará el logotipo del programa CAI, sin modificaciones, solicitando a UNICEF Comité Español las adaptaciones de formato que pudieran necesitarse.
- La Diputación de Guadalajara no podrá transferir a terceros los derechos de utilización del logotipo del programa CAI.

Cualquier otro uso de logotipos o marca será necesariamente autorizado con anterioridad por UNICEF Comité Español.

Octavo.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de sus respectivas obligaciones dará derecho a las restantes a rescindir este Acuerdo Específico, debiendo ser comunicado por escrito dicha rescisión”.

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en Guadalajara a diez de octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,